

Recuento nacional

Asuntos generales

Disposiciones reglamentarias de la Ley de Información Estadística y Geográfica

Con el propósito de concretar y definir los procedimientos que deberán emplearse en la aplicación de la Ley de Información Estadística y Geográfica promulgada el 30 de diciembre de 1980, que sustituyó a la antigua Ley Federal de Estadística del 30 de diciembre de 1947, el Gobierno federal publicó el 3 de noviembre en el *D.O.* las

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., sino en los casos en que así se manifieste.

disposiciones reglamentarias de la nueva legislación.

Condecoración del Gobierno cubano a Martínez Corbalá

El Gobierno de Cuba otorgó el 8 de noviembre la Orden de la Solidaridad al ex-embajador mexicano en ese país, senador Gonzalo Martínez Corbalá. Al entregarle la distinción, el vicepresidente cubano Carlos Rafael Rodríguez destacó que ésta constituye un reconocimiento a la destacada labor diplomática realizada por Martínez Corbalá y a la "inquebrantable vinculación que existe entre ambas naciones". El senador manifestó, al recibir la condecoración, que "entre Cuba y México, el respeto y la amistad han sido desde muy atrás en la historia, y seguirán siendo, las bases firmes de una paz como la que deseamos para todos los países de América Latina".

Inspección Federal del Trabajo

A fin de "contar con un ordenamiento más acorde con las necesidades y circunstancias de la época, que regule con precisión y en forma integral la inspección del trabajo", la STPS expidió el 10 de noviembre en el *D.O.* el Reglamento de Inspección Federal del Trabajo. En él se establecen disposiciones generales para vigilar el cumplimiento de las normas legislativas en materia laboral y se fijan los requisitos, funciones, atribuciones, obligaciones, prohibiciones, notificaciones y prácticas que deberán cumplir los inspectores del trabajo.

Archivo Contable Gubernamental

El 12 de noviembre apareció en el *D.O.* un acuerdo en el que se determina que la documentación contable de las dependencias y entidades de la administración pública federal integra el Archivo Contable

Principales funcionarios designados por el presidente Miguel de la Madrid Hurtado

<i>Dependencia</i>	<i>Titular</i>	<i>Subsecretarios</i>
Gobernación	Manuel Bartlett Díaz	Jesús Dávila Narro, Javier Wimer, Jorge Carrillo Olea
Hacienda y Crédito Público	Jesús Silva-Herzog Flores	Francisco Suárez Dávila (Hacienda), Guillermo Prieto Fortún (Ingresos)
Programación y Presupuesto	Carlos Salinas de Gortari	Rogelio Montemayor (Programación), Juan José Páramo (Presupuesto), María de los Ángeles Moreno (Evaluación)
Patrimonio y Fomento Industrial	Francisco Labastida Ochoa	Mauricio de María y Campos (Fomento Industrial), Romárico Arroyo Marroquín (Industria Paraestatal), Eliseo Mendoza Berrueto (Minas y Energía)
Comercio	Héctor Hernández Cervantes	Luis Bravo Aguilera (Comercio Exterior), Efrén Franco Díaz (Comercio Interior), Francisco Cano Escalante (Regulación y Abasto)
Agricultura y Recursos Hidráulicos	Horacio García Aguilar	Ignacio Mercado Flores (Agricultura y Operación), Fernando González Villarreal (Infraestructura Hidráulica)
Turismo	Antonio Enríquez Savignac	Pedro Dondé Escalante (Planeación), Alejandro Morones Ochoa (Operación), Guillermo Grimm González (Recreación)
Pesca	Pedro Ojeda Paullada	Alfonso G. Calderón Velarde (Fomento Pesquero), Fernando Castro y Castro (Infraestructura Pesquera)
Comunicaciones y Transportes	Rodolfo Félix Valdez	Fernando de Garay (Comunicaciones y Transportes), Javier Jiménez Espriú (Puertos y Marina Mercante)
Asentamientos Humanos y Obras Públicas	Marcelo Javelly Girard	Manuel Velázquez de la Parra (Asentamientos Humanos), Daniel Díaz Díaz (Obras Públicas), Alicia Bárcenas (Bienes Inmuebles y Obras Urbanas)
Trabajo y Previsión Social	Arsenio Farell Cubillas	Fernando Zertuche Muñoz ("A"), Emilio Lozoya T. ("B")
Educación Pública	Jesús Reyes Heróles	Miguel Limón (Planeación Educativa), Idolina Moguel (Educación Elemental), Arquímedes Caballero (Educación Media), Jorge Flores (Educación Superior e Investigación Científica), Manuel V. Ortega (Investigación Tecnológica), Fernando Alanís Camín (Deportes), Juan José Bremer (Cultura)
Salubridad y Asistencia	Guillermo Soberón Acevedo	José Laguna García (Asistencia)
Reforma Agraria	Luis Martínez Villicaña	Salvador Robles Quintero (Planeación e Infraestructura Agraria), Beatriz Paredes Rangel (Organización Agraria), Rafael Rodríguez Barrera (Asuntos Agrarios)
Relaciones Exteriores	Bernardo Sepúlveda Amor	Alfonso de Rosenzweig, Víctor Flores Olea (Asuntos Multilaterales), Ricardo Valero (Asuntos Culturales), Jorge Eduardo Navarrete (Asuntos Económicos)
Defensa Nacional	Juan Arévalo Gardoqui	Marco Antonio Guerrero
Marina	Miguel Ángel Gómez Ortega	Humberto Martínez Nájera
Comunicación Social de la Presidencia	Manuel Alonso	
Departamento del Distrito Federal	Ramón Aguirre Velázquez	
Procuraduría General de la República	Sergio García Ramírez	
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Victoria Adato de Ibarra	
Asesoría del Presidente	Francisco Rojas	

DIRECTORES DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Petróleos Mexicanos, Mario Ramón Beteta; Comisión Federal de Electricidad, Fernando Hiriart Balderrama; Sidermex, Miguel Alessio Robles; IMSS, Ricardo García Sainz; Diesel Nacional, Guillermo Becker Arreola; ISSSTE, Alejandro Carrillo Castro; DIF, Leobardo Ruiz Pérez; Conasupo, José Ernesto Costemalle; Fertimex, Miguel Ángel Dávila Mendoza; Ferronales, Eduardo A. Cota; Productora e Importadora de Papel, Carlos Bermúdez Limón; Teléfonos de México, Emilio Carrillo Gamboa; Conacyt, Héctor Mayagoitia Domínguez.

DIRECTORES DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS FINANCIEROS

Banco de México, Miguel Mancera Aguayo; Nafinsa, Gustavo Petricoli; Banco Mexicano Somex, Julio Rodolfo Moctezuma; Bancomer, Ernesto Fernández Hurtado; Banamex, Fernando Solana Morales; Banrural, Eduardo Pesqueira Olea; Banobras, Enrique Creel de la Barra; Banco Nacional de Comercio Exterior, Alfredo Phillips Olmedo; Serfin, Juan José de Olloqui; Banpesca, Víctor Manuel Navarrete Romero; Multibanco Comermex, Manuel Sánchez Lugo; Banco Internacional, Alfonso García Macías; Banco del Atlántico, Francisco Vizcaya; Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Alfredo Luengas Garibay; Comisión Nacional de Valores, Lorenzo Peón Escalante.

Gubernamental, por lo cual deberá ordenarse, conservarse y custodiarse. Con esta disposición, se pretende mejorar la eficiencia de las funciones revisoras y fiscalizadoras de la contabilidad gubernamental que corresponden a la SPP, facilitar la elaboración de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y la del Departamento del Distrito Federal y preservar los documentos contables con valor histórico.

Registro de la administración pública federal

La SPP dio a conocer el 15 de noviembre una lista de los organismos y empresas de participación estatal sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, así como de los fideicomisos constituidos por el Gobierno federal. El registro, publicado en el *D.O.*, consignó 78 organismos descentralizados (3 en proceso de liquidación), 535 empresas de participación estatal mayoritaria (48 en proceso de liquidación), 48 empresas de participación estatal minoritaria (8 en proceso de liquidación) y 184 fideicomisos de la administración pública federal (42 en proceso de extinción).

Modificaciones y adiciones constitucionales sobre la nacionalización bancaria

El 17 de noviembre se promulgó en el *D.O.* un decreto que modifica el artículo 73 en sus fracciones X y XVIII, y adiciona los artículos 28 y 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La adición del artículo 28 (referente a la prohibición de monopolios económicos en el país y a las facultades del Gobierno federal en esta materia) señala que el servicio público de banca y crédito "será prestado exclusivamente por el Esta-

do a través de instituciones, en los términos que establece la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el financiamiento de aquéllas en apoyo a las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesión a particulares."

Las modificaciones a las fracciones X y XVIII del artículo 73 disponen como facultades del Congreso legislar sobre "servicios de banca y crédito", así como "determinar el valor relativo de la moneda extranjera", respectivamente. Por último, la adición al apartado B del artículo 123 define que las relaciones laborales entre las instituciones nacionales bancarias y sus trabajadores serán regidas "por lo dispuesto en este apartado".

Ordenamientos para la entrega de dependencias públicas

Para asegurar "la continuidad en la prestación de servicios, la prosecución de acciones y el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros" de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y para que los funcionarios responsables [. . .], "rindan cuenta detallada de su gestión", la Secretaría de Gobernación dio a conocer el 22 de noviembre en el *D.O.* un decreto por el cual se ordena que los titulares y funcionarios de las dependencias públicas federales deberán entregar a quien los sustituya en el cargo un informe de los asuntos que se encuentren en trámite y describir "de manera general el estado que guarde la dependencia, entidad o unidad administrativa de que se trate". Para dar cumplimiento a este decreto se indica también que "los funcionarios deberán mantener

permanentemente actualizados sus registros, controles y demás documentación relativa a sus despachos a fin de hacer posible la entrega oportuna de las mismas".

Por otra parte, la SPP promulgó el 24 de noviembre en la misma publicación un acuerdo en el que se precisan y amplían las disposiciones referentes a la entrega y recepción del despacho a cargo de los titulares de dependencias públicas y a "los funcionarios en ejercicio de facultades delegadas, a partir del nivel jerárquico correspondiente a director general, gerente o su equivalente" y, a consideración de éstos, a funcionarios de nivel inferior.

Para ello, la SPP elaboró dos instructivos que enuncian los datos que deben servir de base para la presentación de los anexos y formatos oficiales que acompañarán al acta de entrega o recepción del despacho de cada unidad administrativa. La documentación deberá considerar la información de carácter programático-presupuestal y administrativo y la relativa a las funciones propias de la dependencia de que se trate.

Documentos sobre compras de inmuebles en el extranjero

La Comisión Especial del Congreso (10 senadores y 15 diputados) designada para estudiar el problema de las inversiones de nacionales en bienes raíces en el exterior puso el 24 de noviembre a disposición del público, de la SHCP y de la Procuraduría General de la República, la documentación global sobre las operaciones inmobiliarias hechas de enero de 1979 a agosto de 1982 en 14 condados de Estados Unidos, "en las cuales se supone se encuentran las adquisiciones efectuadas por me-

xicanos". Sin embargo, la Comisión legislativa reconoció que, pese a sus esfuerzos, "no fue posible obtener información fidedigna que identifique inequívocamente a mexicanos" en dichas operaciones inmobiliarias, por lo cual recomendó que "por las implicaciones jurídicas a que pudiera dar lugar un inadecuado manejo de la información, su uso y divulgación quedan bajo la estricta responsabilidad de quien lo haga".

Cédula de identificación personal

La Secretaría de Gobernación informó el 24 de noviembre en el D.O. que expedirá a todos los habitantes del país una cédula de identificación personal. Este documento tiene como finalidad principal apoyar la constitución de un Registro de Población e Identificación Personal, que cumpla los siguientes objetivos: conocer los recursos humanos con que cuenta el país para la elaboración de programas públicos demográficos; recabar los datos relativos a la identificación de los habitantes de la República (nacionales y extranjeros) y de los residentes mexicanos en el extranjero; coordinar los métodos de investigación y registro usados actualmente por las distintas dependencias públicas, a fin de constituir un solo sistema elaborado científicamente, y crear un documento probatorio de los datos que contenga en relación con el titular.

El mismo día se publicaron en el D.O. ocho convenios suscritos por la Secretaría de Gobernación con la Procuraduría Ge-

neral de Justicia del Distrito Federal, la STPS, la SHCP, la Procuraduría General de la República, el ISSSTE, la SRE, la SCT y la Secretaría de Salubridad y Asistencia, mediante los cuales estas dependencias y organismos se comprometieron a aceptar la cédula de identificación personal como documento probatorio en diferentes trámites relacionados con sus respectivas competencias.

Debut y despedida del Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos

En el D.O. del 26 de noviembre se promulgó un decreto por el que se sustituyó el "Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas" por el "Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos". Sin embargo, el contenido de este último fue severamente cuestionado y criticado públicamente por intelectuales, académicos, escritores, artistas, periodistas, organizaciones políticas y gran parte de la población, quienes lo calificaron como "oscuro, represivo, ilegal y atentatorio contra la libertad de expresión". Ante las numerosas protestas, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado decretó su derogación el 11 de diciembre.

Inflación de 79.7% en once meses

El Banco de México informó el 4 de diciembre que durante noviembre el índice nacional de precios al consumidor aumentó 5.1% con relación al mes anterior, por lo cual la inflación acumulada en los primeros once meses del año ascendió a

79.7%. La institución precisó que el comportamiento de los precios durante noviembre fue afectado principalmente por el alza registrada en los precios de los cigarrillos, los automóviles y los servicios de restaurante y, en menor grado, por los incrementos de algunos alimentos como el azúcar, los refrescos embotellados, aceites comestibles, frijol, arroz, quesos y legumbres.

Aprobación de la cuenta pública

El 7 de diciembre se publicó en el D.O. un decreto por el cual la Cámara de Diputados aprobó, después de haber analizado, evaluado y comprobado los resultados de la gestión financiera y administrativa del Gobierno federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1981. □

Sector agropecuario

Resultados de la producción agropecuaria y forestal de 1982

Francisco Merino Rábago, titular de la SARH, informó el 9 de noviembre al presidente López Portillo los resultados de la producción agrícola, ganadera y forestal de 1982. En ese año, afirmó el funcionario, a pesar de los daños ocasionados por la sequía, la producción del ciclo primavera-verano de los diez principales granos bási-

CUADRO 1

Producción agrícola 1977, 1981 y 1982
(Miles de toneladas)

	1977	1981	1982	Variaciones %	
				1982/1977	1982/1981
Total	19 986.6	28 622.0	25 093.0	25.5	-12.3
Maíz	10 023.9	14 765.8	12 215.3	21.9	-17.3
Frijol	741.5	1 469.0	1 093.1	47.4	-25.6
Arroz	545.1	643.6	600.1	10.1	-6.7
Trigo	2 453.7	3 198.4	4 467.6	82.1	-39.7
Sorgo en grano	4 070.6	6 295.7	4 956.3	21.7	-21.3
Cebada en grano	403.9	559.2	495.1	22.5	-11.4
Algodón pluma ¹	378.6	344.2	185.4	-51.0	-46.1
Algodón semilla	595.7	530.2	273.3	-54.1	-48.4
Soya	507.1	711.9	672.4	32.6	-5.5
Ajonjolí	123.4	85.7	45.6	-63.0	-46.8
Cártamo	521.7	371.7	274.3	-47.4	-26.2

1. No se suma al total.

cos y oleaginosas se estima en 25 093 000 ton. Aunque esta cifra significó un descenso de 12% respecto de la alcanzada en 1981, Merino Rábago señaló que "es suficiente para cubrir la demanda interna de la población y mantener la autosuficiencia alimentaria". A su vez, López Portillo expresó su satisfacción por los logros obtenidos por el Sistema Alimentario Mexicano, que "garantizan la independencia nacional" y liberan a la próxima administración "del capricho y de las presiones de las fuerzas internacionales que utilizan los productos alimenticios como factores de influencia política". Sin embargo, el mandatario aclaró que "se efectuarán importaciones de maíz a fin de garantizar las reservas técnicas del país". Los resultados detallados de la producción agropecuaria y forestal fueron dados a conocer el 17 de noviembre en los principales diarios nacionales. (Véase el cuadro 1). □

Sector pesquero

Manual de organización de la Secretaría de Pesca

En el D.O. del 30 de noviembre se publicó el Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca, en el cual se presentan los antecedentes históricos de esta dependencia (creada el 4 de enero de 1982), su estructura orgánica y funciones actuales, los principales ordenamientos jurídicos relacionados con la actividad pesquera y una lista de los organismos parastatales agrupados en este sector. □

Sector industrial

Extinción de un fideicomiso platanero

La SPP publicó en el D.O. del 1 de noviembre un acuerdo por el cual se extingue el Fideicomiso para la Rehabilitación de la Industria Platanera de Tabasco y Norte de Chiapas, por considerarse que éste "ha cumplido con los fines para los que fue constituido".

Reajustes de personal en la Ford

Debido a la caída en la demanda de vehículos, la empresa Ford de México, una de las siete productoras de automotores en el país, informó el 4 de noviembre que durante los primeros diez meses del año

despidió a 1 200 trabajadores. Según datos de la empresa, en ese lapso las ventas disminuyeron 10% con respecto a las de 1981, lo cual ocasionó una reducción similar en la producción.

Se transforma una empresa textil de participación estatal mayoritaria

El 5 de noviembre se expidió en el D.O. un acuerdo que dispone la transformación de la empresa textil de participación estatal mayoritaria Fábrica de Hilos La Aurora, S.A., en sociedad anónima de capital variable que se denominará Grupo Textil Cadena, S.A. de C.V.

Componentes nacionales obligatorios en automotores

La Sepafin publicó el 9 de noviembre en el D.O. la lista de componentes nacionales de incorporación obligatoria para la industria terminal de automotores. Dos días después se dio a conocer en la misma publicación la lista de componentes que se consideran de fabricación nacional, en la que se incluyen 134 productos.

Convenio Dina-Cummins Engine

La empresa de participación estatal mayoritaria Diesel Nacional (Dina) y la firma estadounidense Cummins Engine Co., suscribieron el 16 de noviembre un convenio que compromete a esta última a invertir 30 millones de dólares para la fabricación de motores diesel en la compañía Dina Motores. Esta última surgió debido a modificaciones en la estructura operativa de Dina y producirá motores diesel de 130 a 210 caballos de potencia.

Acuerdo para sustituir importaciones

Debido a que algunos organismos y empresas del sector público son importantes usuarios de bienes de capital y considerando la necesidad de fortalecer la integración de la industria nacional, el 16 de noviembre se firmó un acuerdo de Concertación de Acciones en el que participan los principales demandantes de dichos bienes, los fabricantes nacionales de los mismos, los centros de investigación y desarrollo tecnológico y las autoridades competentes del Gobierno federal.

El acuerdo tiene como fin promover la sustitución de importaciones de maquinaria y equipo, racionalizar el gasto en divisas del sector público e impulsar el desarrollo de la industria de bienes de capital. Los fir-

mantes (Sepafin, Pemex, CFE, Comisión Nacional de la Industria Azucarera, Sidermex, Fertimex, Fomex, Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas, Instituto de Investigaciones Eléctricas, Cámaras Industriales, Concamin, Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero, Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas, Cámara de la Industria Metálica de Guadalajara y Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León) se comprometieron a establecer un plan de cooperación para cumplir dichos objetivos.

Trueques para asegurar importaciones

Ante la escasez de divisas que dificulta la adquisición en el extranjero de materias primas, refacciones y otros productos industriales, el 24 de noviembre se informó que la Sepafin establecerá un sistema de trueque comercial que permita a la industria nacional disponer de los insumos y productos importados necesarios para su funcionamiento.

Reglamento de la ley sobre transferencia de tecnología

La Sepafin dio a conocer en el D.O. del 25 de noviembre el reglamento de la Ley sobre Control y Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Exportación de Patentes y Marcas. En estas disposiciones reglamentarias se precisan los conceptos incluidos en esta Ley y se establecen los mecanismos jurídicos y funcionales necesarios para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. □

Sector energético y petroquímico

Disposiciones para la comercialización de petroquímicos básicos

Debido a que se prevé un desequilibrio, a corto y mediano plazo, entre la oferta y la demanda de los productos petroquímicos básicos, y a la carencia de divisas suficientes para subsanarlo mediante importaciones, la Sepafin dictó reglas para su comercialización (D.O., 11 de noviembre de 1982). En ellas se establece que Pemex seguirá abasteciendo el mercado nacional de petroquímicos básicos. En el caso de los productos cuya producción interna sea inferior a la demanda, Pemex la complementará con las importaciones que pueda realizar de acuerdo con las divisas dispo-

nibles. La oferta total de petroquímicos básicos se distribuirá atendiendo al siguiente orden de prioridades: empresas nacionales pequeñas y medianas, elaboración de petroquímicos secundarios para el mercado interno, transformación en productos secundarios para ventas al exterior, exportación directa de Pemex y maquila e intercambio con el exterior. También se establece la posibilidad de que las empresas que dispongan de divisas puedan suministrarlas a Pemex para que ésta realice las importaciones correspondientes. Asimismo se permite el uso de las cuentas especiales de compensación de divisas.

Suministro de crudo a nueve refinerías estadounidenses

Pemex anunció el 17 de noviembre que, mediante un contrato a largo plazo, abastecerá de crudo a nueve refinerías estadounidenses agrupadas en la corporación Mex-Am. Aunque no se informaron las condiciones y cantidades del contrato, la empresa paraestatal consideró que éste "inicia una nueva era de cooperación con las refinerías independientes de Estados Unidos". □

Sector fiscal y financiero

Comisión Coordinadora de la Banca Mexicana

La SHCP dio a conocer el 29 de octubre la integración formal de la Comisión Coordinadora de la Banca Mexicana, que se encargará de asesorar al Banco de México y a las autoridades financieras del país en la resolución de los problemas relacionados con la nacionalización de la banca decretada el 1 de septiembre pasado. Gustavo Petricoli fue designado coordinador general del nuevo organismo.

Reglamento de las sociedades de inversión de renta fija

Dada la conveniencia de ampliar las opciones de inversión y financiamiento mediante el mercado de valores, y la necesidad de crear un medio de acceso a éste para pequeños y medianos inversionistas, en condiciones de escaso riesgo, alta liquidez y rentabilidad atractiva, la SHCP y la Comisión Nacional de Valores dieron a conocer el 29 de octubre en el D.O. las reglas generales que normarán en lo sucesivo la operación de las sociedades de inversión de renta fija.

Renegociación de la deuda con Canadá

El 1 de noviembre se anunció que los bancos canadienses acreedores de México integraron un consorcio, encabezado por el Banco de Montreal, a fin de aumentar el plazo del pago de la deuda en consideración a las dificultades económicas y financieras que afronta el país. Aunque se informó que se han renegociado las condiciones y los plazos del adeudo, que asciende a 5 000 millones de dólares, no se dieron mayores detalles al respecto.

México, principal prestatario en el segundo trimestre del año

El Banco de Compensación Internacional de Pagos de Basilea informó el 1 de noviembre que México, con 3 600 millones de dólares, fue el principal país prestatario del mundo durante el segundo trimestre de este año. El segundo lugar, con 2 100 millones de dólares, correspondió a Brasil, seguido por Egipto, Israel, Corea, Filipinas y la República Popular China.

Reglas para las casas de cambio en la frontera norte

El Banco de México y la SHCP dieron a conocer en el D.O. del 3 de noviembre las reglas generales para la operación de casas de cambio y de bolsa en la frontera norte del país y en las zonas libres de Baja California, Baja California Sur y Sonora. El propósito principal es crear un mercado cambiario flexible en esas zonas que apoye su desarrollo económico. Estas disposiciones son las siguientes:

1) Las casas de cambio y las casas de bolsa que autorice la SHCP, ubicadas en las zonas mencionadas, podrán comprar dólares estadounidenses en billetes, moneda o cheques de viajero, y vender esas divisas por cuenta del Banco de México.

2) Se autoriza que las casas de cambio y las casas de bolsa autorizadas compren y vendan dólares, por cuenta y orden de esta institución, a los residentes en dichas franjas fronterizas y zonas libres, e igualmente puedan comprar divisas a residentes en el exterior. Los tipos de cambio de compra y venta se fijarán de acuerdo con las condiciones del mercado local y se darán a conocer por conducto de las sucursales regionales del Banco Nacional de México, S.A., conforme a las bases señaladas por el Banco de México. Estos tipos de cambio se considerarán "especiales" para

todos los efectos y funcionarán paralelamente a los tipos de cambio ordinario y preferencial.

3) Las casas de cambio y las casas de bolsa autorizadas sólo realizarán operaciones diarias hasta el monto de su disponibilidad real derivada de la captación en dichas zonas.

4) Cualquier persona física o moral residente en el extranjero o en la franja o zonas libres señaladas podrá realizar ventas de dólares a las casas de cambio o de bolsa autorizadas.

5) Las personas físicas residentes en esas zonas podrán comprar hasta 1 500 dólares mensuales, después de demostrar su residencia y cubrir otros requisitos administrativos. Las personas morales residentes podrán optar entre vender y comprar dólares al tipo de cambio especial, en las casas de cambio o de bolsa autorizadas, o llevar cuentas de depósito en dólares o de compensación con instituciones de crédito al tipo de cambio ordinario y preferencial. Se exceptúan de esta opción las empresas maquiladoras, las de servicios turísticos y las exportadoras, las cuales llevarán cuentas de depósito en dólares o cuentas de compensación según las reglas publicadas en el D.O. del 15 de octubre de 1982.

6) Las divisas que se adquieran de conformidad con estas reglas serán para uso exclusivo y directo del beneficiario, para hacer pagos al exterior.

7) El Banco Nacional de México, S.A., actuando por cuenta y orden del Banco de México, proporcionará el servicio de compensación de operaciones entre las casas de cambio o de bolsa que operen en las zonas indicadas, con el propósito de que el mercado de divisas se mantenga equilibrado entre compra y venta, y proporcione un saldo neto favorable de dólares para ser utilizado en el resto del país. Las casas de bolsa deberán entregar al Banco de México, S.A., los excedentes que pudiesen tener por encima de la posición larga que les establezca la Comisión Nacional de Valores. La entrega se hará contra reembolso en moneda nacional al tipo de cambio especial promedio de compra de ese día; en ningún caso las casas de bolsa podrán tener posición corta en divisas.

8) Las bases para las remuneraciones que les corresponda a las casas de cambio o de bolsa por el servicio de compra y ven-

ta de divisas serán fijadas por la SHCP, con la opinión del Banco de México y, en su caso, de la Comisión Nacional de Valores. Las remuneraciones podrán llegar a ser equivalentes al diferencial entre los precios de compra y venta de divisas.

9) La SHCP, el Banco de México y, en su caso, la Comisión Nacional de Valores, vigilarán en sus respectivos ámbitos de competencia la debida observancia de estas reglas y expedirán las disposiciones adicionales que requiera la aplicación del régimen especial previsto en las mismas.

Incremento de la captación bancaria

El Banco de México informó el 8 de noviembre que en el mes anterior la captación de las instituciones nacionales de crédito ascendió a 72 900 millones de pesos, lo que permitió financiar actividades productivas por 45 300 millones de pesos. Según el organismo financiero central, el monto de los recursos captados, que superó en 4 600 millones al de septiembre y fue el mayor de los primeros diez meses del año, aumentó principalmente a causa de la nueva estructura de tasas de interés para los ahorradores, fijada después de la nacionalización de la banca, y a la captación obtenida mediante Certificados de Tesorería (Cetes). Por otra parte, el Banco de México indicó que en el mismo mes el circulante aumentó 2.7% con respecto al de septiembre.

La compra-venta de dólares, principal fuente de ganancias de la banca privada

Casi la mitad de las ganancias obtenidas por los bancos privados y mixtos entre enero y agosto de este año se debió a la compra y venta de dólares. Según la información publicada el 8 de noviembre, dichas instituciones obtuvieron en ese lapso utilidades brutas por 17 494 millones de pesos, de los cuales 8 623 millones (49.5%) correspondieron a "utilidades por cambios". En el caso de algunos bancos privados y mixtos, la compra-venta de divisas compensó las pérdidas sufridas en otras actividades. Se indicó que después de la nacionalización de la banca, decretada el 1 de septiembre, los grandes grupos bancarios continuaron obteniendo utilidades, aunque éstas no se originaron ya en la especulación monetaria.

Negociación de la deuda con Brasil

El 9 de noviembre se informó que Pemex

llegó a un acuerdo para el pago de 200 millones de dólares que adeuda a empresas privadas de Brasil y Petrobras, la petrolera estatal. Pemex pagará parte de la deuda en efectivo y otra parte con petróleo. No se ofrecieron mayores detalles al respecto.

Aumenta Nafinsa su capital social

Después de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Nafinsa celebrada el 10 de noviembre, donde se informaron los resultados de las operaciones durante el ejercicio 1981-1982, el Consejo de Administración convocó a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la cual se decretó un aumento del capital de la sociedad de 5 000 millones de pesos, para llevarlo a 10 000 millones. Este incremento es el mayor de los ocho que se han registrado en los 48 años de actividad de Nafinsa.

Adelanto del pago de depósitos en dólares a plazo fijo

Desde el 15 de noviembre, el Banco de México autorizó a todas las instituciones de crédito del país para que liquiden con pesos en forma anticipada los depósitos en dólares a plazo fijo, a fin de que los ahorradores "puedan aprovechar los rendimientos más atractivos que ofrecen las operaciones en moneda nacional". Con esta medida, según la institución, se propicia que los recursos en moneda nacional con que cuenta la banca "se destinen al financiamiento de actividades productivas en sustitución de los créditos que en moneda extranjera los organismos respectivos entregaron antes del 1 de septiembre".

Prontuario de disposiciones sobre control de cambios

El Banco de México dio a conocer el 16 de noviembre en el D.O., un prontuario de las principales disposiciones sobre control de cambios que giró, mediante télex-circulares, a todas las instituciones de crédito del país entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 1982. El prontuario incluye ordenamientos generales (referentes a tipos de cambio, operaciones crediticias, liquidación anticipada de créditos y depósitos bancarios denominados en moneda extranjera, liquidación de créditos pagaderos fuera del país y financiamientos a la exportación), así como disposiciones sobre trámites cambiarios relacionados con exportaciones e importaciones y cuentas de compensación para exportadores y prestadores de servicios turísticos,

empresas maquiladoras y representaciones del exterior.

Comparecencia de Silva Herzog ante la Cámara de Diputados

Para explicar las bases y condiciones de la carta de intención presentada por el Gobierno mexicano al FMI y aceptada por este organismo internacional, el 17 de noviembre se presentó ante la Cámara de Diputados el titular de la SHCP, Jesús Silva Herzog. Durante la comparecencia, en la que se discutió el contenido del citado documento, Silva Herzog expresó, entre otras cosas, que el convenio con el FMI "es una operación esencialmente financiera [...] que forma parte de un programa de ajuste de nuestra economía". En este sentido, subrayó, debe entenderse que "este ajuste no se deriva de la carta de intención suscrita".

Proyecto legislativo para gravar inversiones en el extranjero

El 18 de noviembre se envió a la Cámara de Diputados un proyecto legislativo presidencial que fija un impuesto de 3% sobre el valor de los bienes inmuebles, vehículos, joyas, oro y plata adquiridos por mexicanos en el extranjero, los depósitos monetarios externos de nacionales, y los títulos y valores emitidos por personas no residentes en México, por considerarse que ese patrimonio se originó en el país y debe aportar recaudaciones al fisco. La iniciativa señala que no se gravarán esos bienes cuando los capitales correspondientes sean retornados al país, ni los bienes que encontrándose fuera del territorio mexicano se destinen a actividades favorables al desarrollo nacional.

Facultad a la CNV para suspender cotizaciones bursátiles

En el D.O. del 19 de noviembre se publicó un acuerdo mediante el cual se delega al Presidente de la Comisión Nacional de Valores (CNV) "la facultad para ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones contrarias a sanos usos o prácticas".

Petición de créditos para México del FMI

El FMI solicitó el 23 de noviembre a los bancos comerciales internacionales que, durante los próximos trece meses, presten a México 6 500 millones de dólares, en una operación financiera en la que coparticiparía el organismo monetario. La peti-

ción fue presentada por el director general del FMI, Jacques de Larosiere, a representantes de los veinte mayores bancos comerciales, entre los que figuraban miembros de un grupo de trece bancos encargados de negociar la restructuración de la deuda externa mexicana. El 30 de noviembre, representantes del Bank of America y del Midland Bank Group anunciaron que "la banca internacional concedería al país financiamientos por 2 200 millones de dólares en diciembre de 1982 y por 6 500 millones de dólares en 1983 para el pago de sus compromisos vencidos".

Información obligatoria de empresas ante la CNV

La Comisión Nacional de Valores dio a conocer el 26 de noviembre las disposiciones generales relativas a la información legal que deben proporcionar las sociedades inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. De acuerdo con estas disposiciones, las empresas emisoras de valores notificarán, entre otros aspectos, los cambios de su estructura jurídica y las operaciones que puedan afectar los intereses de los inversionistas.

Financiamiento a la Conasupo

Cinco bancos mexicanos con agencias en el extranjero otorgaron el 29 de noviembre un crédito conjunto a Conasupo por 450 millones de dólares para la compra de granos en el mercado estadounidense. En la operación, coordinada por el Banco Nacional de México, participaron Bancomer, Banco Internacional, Banca Serfin y Comermex. El crédito será a tres años y causará un tipo de interés de 0.875 puntos sobre la tasa preferencial vigente en Estados Unidos.

Nueva estructura jurídica del Banco de México, y creación de la Comisión de Cambios y Valores

Mediante un decreto publicado el 29 de noviembre en el D.O. que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de su Ley Orgánica, el Banco de México se transformó en organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual fungirá como banco central y de emisión único de la nación.

El decreto establece como funciones del Banco de México: "regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios

sobre el exterior, determinando el o los tipos de cambio a los que debe calcularse la equivalencia de la moneda nacional, para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, pudiendo determinarlos también para operaciones de compra y venta de divisas o moneda extranjera en territorio nacional", y "operar como banco de reserva con las instituciones de crédito y fungir respecto a éstas como cámara de compensación". El máximo cuerpo directivo del nuevo organismo descentralizado —que sustituyó a la anterior sociedad mercantil Banco de México, S.A., creada por el presidente Calles el 25 de septiembre de 1925— será la Junta de Gobierno, que se integrará por nueve personas designadas por el Presidente de la República y será encabezada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se establece, además, que sólo podrán ser miembros de esta Junta de Gobierno personas relacionadas con la actividad bancaria, industrial, agrícola o comercial y se prohíbe la participación en ella de extranjeros, funcionarios del Banco y quienes "tengan con el director general o subdirectores de la institución, parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado".

Por otra parte, se dispone que "las operaciones de cambio sobre el exterior y las de intervención en el mercado de valores, competarán a una comisión ejecutiva que se denominará Comisión de Cambios y Valores y que estará integrada por los miembros de la Junta de Gobierno" designados por la SHCP. Esta comisión definirá las normas que han de regir a las operaciones de compra y venta de oro, plata y divisas; establecerá la proporción de éstas últimas que con relación al oro deberá haber en la reserva y decidirá respecto del manejo de los recursos cambiarios de la institución. Asimismo, determinará las intervenciones del Banco de México en el mercado de valores y fijará "el tipo o los tipos de cambio a los que deberán realizarse las operaciones de divisas dentro de la República."

Adiciones fiscales por las fluctuaciones cambiarias y el aumento del salario mínimo

Para apoyar fiscalmente a las empresas afectadas por las fluctuaciones cambiarias, la SHCP incorporó (D.O. del 30 de noviembre) una adición a las reglas y disposiciones fiscales para 1982, en la que se fijan los requisitos para que los contribuyentes con adeudos fuera del país en mo-

moneda extranjera puedan efectuar las deducciones correspondientes a pérdidas sufridas por los cambios en la paridad de la moneda nacional.

En la misma publicación, la dependencia dio a conocer las modificaciones resultantes del incremento de los salarios mínimos, aprobado el 28 de octubre, en la aplicación para 1982 del impuesto sobre la renta.

Suben las tasas de interés

Con base en la nueva política de realismo financiero y con el propósito de estimular el ahorro interno, el Banco de México anunció el 3 de diciembre un aumento, hasta en tres puntos porcentuales, en las tasas de interés para los depósitos a plazo fijo en moneda nacional. Asimismo, se informó que a partir de esa fecha habría ajustes semanales en dichas tasas.

Créditos del exterior

Para Banobras. El BID aprobó el 26 de octubre dos préstamos a Banobras, por un total de 80 millones de dólares, para el financiamiento de un programa de desarrollo municipal. Uno de los créditos, por 36 millones de dólares, proviene del fondo de operaciones especiales del organismo financiero y se pagará en moneda nacional a un plazo de 30 años y con una tasa de interés anual de 3%. El otro, de 44 millones de dólares, corresponde a los recursos de capital ordinario del BID y se amortizará en dólares durante un plazo de 20 años y a una tasa de interés de 10.5% anual.

Para Nafinsa. El Banco de Importación y Exportación de Japón concedió el 26 de octubre dos créditos a Nafinsa por un monto total de 3 897 millones de pesos, que financiarán actividades del Grupo Industrial NKS y de la Productora Mexicana de Tubería. El empréstito para el Grupo NKS (integrado por el consorcio japonés Kobe Steel, Nafinsa y Sidermex) se destinará a establecer una planta de fundición, forja y maquilado de productos siderúrgicos y asciende a 2 987 millones de pesos, que se amortizarán en un plazo de 15 años, con siete de gracia, y tendrá una tasa de interés fija de 8% anual. El empréstito otorgado para la Productora Mexicana de Tubería, por 910 millones de pesos, se pactó a diez años, con uno de gracia, y a una tasa anual de interés fija de 7.75%. Este financiamiento será dedicado a la construcción de una planta productora de tubería. □

Sector externo

Impuesto a la exportación de ganado bovino

Por recomendación de la Comisión de Aranceles y Controles al Comercio Exterior, la Secom gravó el 30 de octubre la exportación de ganado bovino con un impuesto promedio de 1 000 pesos por cabeza y anunció que se fijará un precio oficial a los animales exportados. Con esta medida, publicada en el *D.O.*, se pretende impedir que la diferencia entre el precio interno y el internacional del ganado estimule indebidamente la exportación de reses, en perjuicio del mercado y el consumo nacionales.

Créditos en divisas para el comercio exterior

Para facilitar el ingreso de divisas al país, la SHCP y el Banco de México autorizaron a las instituciones bancarias nacionales a conceder créditos en moneda extranjera a las empresas para sus operaciones de comercio exterior "siempre y cuando sean pagaderas fuera del territorio mexicano". Según el reglamento respectivo, publicado el 16 de noviembre en el *D.O.*, estos financiamientos se otorgarían, una vez cumplidos los requisitos estipulados, para la producción de bienes sujetos a la exportación; para mantener existencias de productos sujetos a exportación o para la venta de bienes y servicios al exterior, y para financiar importaciones prioritarias con derecho a divisas preferenciales. □

Comercio interno

Bases mínimas para la compra-venta de vehículos automotores

Debido a las frecuentes quejas de los compradores de vehículos automotores contra las empresas distribuidoras, principalmente por violación de precios e incumplimiento en los plazos de entrega, la Secom emitió el 20 de octubre un acuerdo que establece las bases mínimas de contratación entre distribuidores y consumidores. Mediante este acuerdo, se obliga a los vendedores a respetar las condiciones y los precios fijados en los contratos de compra-venta establecidos originalmente y a entregar los vehículos en un plazo no mayor de 30 días.

Nuevo precio de los cigarrillos

La Secom autorizó el 6 de noviembre un incremento de 28% en promedio al precio de los cigarrillos. Este ajuste, expresó la dependencia, es el "mínimo indispensable para mantener en operación" a las empresas cigarreras y evitar el cierre de "importantes fuentes de empleo".

Destino prioritario del maíz al consumo humano

Con el propósito de mejorar la dieta de la población y evitar el uso de productos básicos en fines no alimenticios, el 12 de noviembre se publicó en el *D.O.* un decreto en el cual se determina que el maíz y sus harinas producidas en el país se destinarán prioritariamente al consumo alimentario humano. La disposición indica que la Secom, asesorada por la SARH, señalará, en su caso, los excedentes susceptibles de aplicarse a otros usos.

Alzas en los precios del azúcar

Mediante un acuerdo aparecido el 22 de noviembre en el *D.O.*, la Secom informó que el precio al público del kilogramo de azúcar estándar aumentó de 12.50 a 27 pesos y el del azúcar refinada de 13.50 a 28 pesos. Según la dependencia, las alzas de precios obedecen a la constante elevación de los costos de producción, que de 1980 a 1982 pasaron de 14.50 a 31 pesos el kilogramo. Asimismo, anunció que con estas medidas se pretende apoyar el desarrollo de la industria azucarera, asegurar el abasto interno, recuperar la capacidad exportadora del país, racionalizar el consumo, reducir los subsidios federales y evitar la salida ilegal del producto hacia mercados externos. Dieciséis días después, el Gobierno federal decidió aumentar nuevamente a 28 pesos el precio del kilogramo de azúcar estándar y a 30 pesos el de la refinada.

Nueva Central de Abasto del Distrito Federal

El 22 de noviembre inició sus actividades la Central de Abasto del Distrito Federal, ubicada en la Delegación de Iztapalapa, que sustituye a la antigua zona de distribución de la Merced. En la misma fecha se publicó en el *D.O.* el instructivo de operación de la nueva Central, que señala que en ella se comercializarán, al mayoreo, los siguientes productos: legumbres, hortalizas, frutas y flores; abarrotos en general; granos y semillas; carnes de bovinos, porcinos, caprinos, ovinos y aves; pescados y

mariscos; huevos y productos lácteos, y los demás que autorice la Secom. Asimismo, se dispone que la organización, administración y control de operación de la Central de Abasto estará a cargo de un organismo designado por el DDF, y que las transacciones que se celebren en ella "deberán sujetarse a los ordenamientos que rijan en materia de comercialización, normas de calidad y de embalaje, precios, uso de instrumentos para medir y sobre higiene."

Se duplica el precio de las gasolinas

A fin de contribuir a la reducción del déficit del sector público prevista en el programa de reordenación económica del nuevo gobierno, y de desalentar el consumo dispendioso de los energéticos, especialmente de las gasolinas, la Secom autorizó el 3 de diciembre un ajuste en los precios de gasolinas, diesel, gas L.P., combustóleo, gas natural, petroquímicos y otros productos petrolíferos. Los nuevos precios son los siguientes: gasolinas Nova y Extra, 20 y 30 pesos por litro, respectivamente; diesel, 10 pesos el litro; gas L.P., 7 pesos el kilogramo, más un ajuste mensual de 30 centavos por kilogramo durante un año; combustóleo, 1.16 pesos el litro; gas natural para uso doméstico, 1.60 pesos por metro cúbico, y gas natural para uso industrial, 1.71 pesos por metro cúbico. En el caso de los petroquímicos y productos petrolíferos, los incrementos de precios fluctuaron de 50 a 100 por ciento. □

Comunicaciones y transportes

Comisión de Registro y Control de Divisas

La SCT publicó el 26 de octubre en el *D.O.* un acuerdo que crea la Comisión de Registro y Control de Divisas del Sector de Comunicaciones y Transportes. La función principal de esta Comisión será coordinar y asesorar a las distintas dependencias de esta Secretaría en lo referente a las normas y procedimientos que se establecen en las Reglas Generales para el Control de Cambios para las actividades relacionadas con este sector.

Nuevas concesiones de televisión en provincia

Mediante un acuerdo publicado el 29 de octubre en el *D.O.*, la SCT declaró susceptibles de explotación comercial 95 estaciones de televisión en diversos estados de

la República. Las concesiones que se otorguen tendrán como propósito dotar de servicios de televisión a un gran número de localidades que carecen de ellos, lo cual posibilitará que "millones de personas reciban los programas educativos y de orientación de tipo agrícola y financiero que contribuyan a mejorar la comercialización de sus productos agrícolas o artesanales".

Incremento en las tarifas telefónicas

La SCT autorizó a las empresas Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste (D.O. del 24 de noviembre) para que, a partir del 15 de diciembre, incrementen en un promedio de 22.5% las tarifas de los servicios telefónicos. Con este aumento, se pretende que las empresas satisfagan adecuadamente sus costos de operación y capten los recursos necesarios para financiar su desarrollo.

Aumentos en tarifas de transporte

El 25 de noviembre se publicaron en el D.O. seis oficios por los que la SCT autorizó un ajuste provisional de 13% en las tarifas de los servicios de autotransporte de carga especializada de líquidos, remolque o arrastre de carreteras, autotransporte de carga y pasaje, transportación de contenedores, depósito de vehículos accidentados y recolección de entregas de carga a domicilio. Asimismo, la dependencia expidió otros cinco oficios en los que autoriza ajustes en los factores de cobro para los servicios de autotransporte de pasajeros en primera y segunda clases y super express de lujo, transportación turística y transporte ferroviario, entre otros. □

Asentamientos humanos

Plan de ordenación en el centro del país

El 2 de diciembre apareció en el D.O. un decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País, conforme al cual participarán en el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en dicha región, las autoridades del Distrito Federal, los gobiernos estatales de Hidalgo, México, Puebla y Tlaxcala, y los de 89 municipios de estos estados. Estos gobiernos deberán considerar, en sus acciones y proyectos, las disposiciones del Plan de Ordenación, cuyas normas re-

ferentes a la regulación de la propiedad serán también obligatorias para los sectores público, privado y social. El documento fija los objetivos de desarrollo urbano que deberán lograrse a corto, mediano y largo plazos en los aspectos demográfico, ambiental, vialidad y transporte, infraestructura hidráulica, equipamiento urbano, vivienda, reservas territoriales, emergencias urbanas y ordenamientos territorial y administrativo. □

Relaciones con el exterior

Ricardo de la Espriella en México

El 8 de noviembre arribó a México, en una visita oficial de dos días, el presidente de Panamá, Ricardo de la Espriella. A su llegada, manifestó el apoyo de su gobierno a la iniciativa de negociación entre Honduras y Nicaragua presentada por México y Venezuela, y expresó su esperanza de que Estados Unidos "sabrán actuar con el necesario realismo y sensatez en la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos en Centroamérica". Posteriormente el mandatario panameño se entrevistó con el presidente López Portillo, con quien coincidió "en la necesidad de actuar conjuntamente para combinar el esfuerzo de los dos países y llevar la distensión y la conciliación al área centroamericana". Durante su estancia, en la que conversó también con el presidente electo, Miguel de la Madrid, De la Espriella fue condecorado por el Gobierno mexicano con la orden del Águila Azteca. □

Sector turismo

Manual de organización de la ST

En el D.O. del 5 de noviembre se publicó el Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo. En este documento se establecen los antecedentes, atribuciones, funciones y estructura orgánica de esa dependencia. □

Cuestiones sociales

Se hace obligatorio el aumento a los salarios mínimos

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos anunció el 28 de octubre que el incre-

mento de 30% a los salarios mínimos y generales recomendado el 18 de febrero pasado por la STPS tendrá vigencia obligatoria del 1 de noviembre al 31 de diciembre de este año en las 89 zonas económicas salariales del país.

Paro en la UNAM

En demanda de un incremento de 60% en los salarios de los trabajadores administrativos y como protesta contra "violaciones en el contrato colectivo de trabajo" y la "excesiva contratación de personal de confianza", el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) se declaró en huelga el 1 de noviembre. Las autoridades administrativas universitarias ofrecieron aumentos de 25% en los salarios directos y de 4.5% en prestaciones diversas, los cuales fueron rechazados por "insuficientes". Sin embargo, después de varios días de negociaciones, el gremio aceptó el 12 de noviembre las propuestas de las autoridades y decidió terminar el paro de labores. Además de los incrementos salariales, el STUNAM obtuvo el reconocimiento oficial de su titularidad sobre el contrato colectivo, la reinstalación de algunos trabajadores despedidos y otras prestaciones.

Huelga y requisa en Mexicana de Aviación

Al no llegar a un acuerdo con la empresa sobre el contrato colectivo de trabajo, que incluye una demanda de 50% de aumento salarial, los 6 700 empleados de tierra pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de Aviación y Similares de la Compañía Mexicana de Aviación se declararon en huelga el 1 de noviembre. La empresa ofreció 25% de aumento en los salarios y 4.5% más en prestaciones. A pesar de las negociaciones posteriores entre los trabajadores y las autoridades administrativas, cuatro semanas después continuaba el paro de labores. Se estima que, debido al conflicto, entre 75 y 100 vuelos de la empresa aérea paraestatal fueron cancelados diariamente. Ante la persistencia de la huelga, el 30 de noviembre apareció en el D.O. un decreto presidencial que requirió la línea aérea. Como administrador general de la requisa fue designado Fernando Silva Jiménez, subdirector de Aeronáutica Civil de la SCT.

Convenios laborales en empresas aéreas paraestatales

La Compañía Mexicana de Aviación y la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México firmaron el 3 de noviembre un

convenio de revisión del contrato colectivo, por el cual la empresa otorgó a los pilotos un incremento salarial de 24.5%. Un día después, Aeroméxico y el Sindicato de Trabajadores de Tierra de esta empresa paraestatal suscribieron un acuerdo similar por el que se concede un aumento salarial de 25% al personal de tierra y de 22.5% a los pilotos.

Cancelado el registro del PSD

El 12 de noviembre se publicó en el *D.O.* un acuerdo mediante el cual se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas del Partido Social Demócrata (PSD) como partido político con registro condicionado debido a que la votación que obtuvo en las elecciones del 4 de julio pasado no fue suficiente, en los términos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, para conservarlos.

Huelga en el Canal 13

El Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión (STIRT) llegó el 13 de noviembre a un acuerdo con la empresa Corporación Mexicana de Radio y Televisión (Canal 13) y 43 retransmisoras del país, para poner fin a una huelga por demandas salariales que duró 36 horas. No se informaron los términos del convenio suscrito entre el sindicato y la empresa.

Ayuda a refugiados guatemaltecos

El 17 de noviembre se anunció que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Familia (UNICEF), la Organización Panamericana para la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) participarán desde enero de 1983 en diversos programas de agricultura, salud y alimentación para auxiliar a miles de refugiados guatemaltecos ubicados en Chiapas, quienes en su mayoría son, en opinión de los representantes de las mencionadas organizaciones internacionales, "trabajadores agrícolas que se refugian en México debido a las persecuciones que sufren en su país".

Paro en la UPN

Estudiantes, trabajadores académicos, administrativos, técnicos y manuales de la Universidad Pedagógica Nacional iniciaron el 19 de noviembre un paro de 48 horas para exigir a las autoridades educati-

vas diversas demandas laborales, entre las que destacan mayor participación en la gestión académica, aumentos salariales de emergencia, reinstalación de trabajadores despedidos y supresión de contratos temporales.

Solidaridad con el pueblo guatemalteco

Representantes de más de veinte organizaciones políticas, sindicales y estudiantiles, reunidos los días 20 y 21 de noviembre en la ciudad de México para expresar su "solidaridad amplia, unitaria, representativa y nacional con el proceso de liberación del pueblo guatemalteco", acordaron constituir el "Movimiento Nacional de Solidaridad con el Pueblo Guatemalteco". Este nuevo organismo se encargará de "pugnar por el aislamiento internacional del régimen militar encabezado por Ríos Montt, apoyar las demandas políticas de los insurgentes guatemaltecos y promover la simpatía internacional hacia su lucha".

Participación de escuelas medias y superiores en su organización académica

Considerando el alto crecimiento de las escuelas de enseñanza media y superior en los últimos decenios y a fin de fortalecer la calidad de su personal académico, la SEP expidió un acuerdo (*D.O.* del 29 de noviembre) por el que esas instituciones pondrán los aspectos concernientes a su organización académica, como son los planes y programas de estudio, contenido de los libros de texto y los mecanismos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, entre otros.

Registro sindical a trabajadores del Bancomext

Considerando que cumple los requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y las adiciones efectuadas a los artículos 28 y 123, apartado B (véase nota respectiva en este mismo recuento), el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió el 6 de diciembre conceder su registro legal al Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior.

Paro de cañeros

Después de 12 días de huelga, el 6 de diciembre más de 166 000 productores cañeros (agrupados en la Confederación Nacional Campesina y la Confederación Nacional de Pequeños Propietarios) decidieron suspender el paro de labores y aceptar un

incremento global de 69.3% al precio de la tonelada de caña que abastecen a los ingenios azucareros del país. □

Ecología y ambiente

Criterios para evaluar la calidad del aire

El 24 de noviembre la Secretaría de Salud y Asistencia dio a conocer en el *D.O.* los criterios que servirán de base para evaluar la calidad del aire y determinar las políticas necesarias para su conservación o para el abatimiento de la contaminación ya producida.

Área de conservación ecológica en el Distrito Federal

Debido a que el crecimiento anárquico del Distrito Federal ha ocasionado un serio deterioro ambiental, la pérdida progresiva del equilibrio ecológico, el establecimiento irregular de asentamientos humanos sobre terrenos agrícolas de alta productividad y la disminución acelerada de las superficies aptas para el desarrollo urbano, entre otros problemas, por lo que es necesario preservar las áreas ecológicas, ubicar racionalmente los espacios de actividad económica y ordenar el crecimiento de la población, el 29 de noviembre se publicó en el *D.O.* la declaratoria de usos y destinos para el área de conservación ecológica del Distrito Federal. En el documento se delimita esta área y se declara de utilidad pública e interés social la asignación de su uso y destinos, los cuales deberán ser congruentes con las necesidades mencionadas.

Disposiciones contra la contaminación sonora

A fin de apoyar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Ambiente, el 6 de diciembre se publicó en el *D.O.* el reglamento para la protección ambiental contra la contaminación originada por la emisión de ruido. La vigilancia del acatamiento a este reglamento, de observancia general en todo el país, competirá principalmente a la SSA, dependencia que efectuará los estudios e investigaciones necesarios para determinar los efectos molestos y peligrosos para la población producidos por la contaminación sonora, coordinará los programas adecuados para prevenirla y controlarla, y fijará las normas correspondientes en las zonas industriales, comerciales y habitacionales. □